

# APROBACIÓN DOCUMENTO TÉCNICO OBRAS MUNICIPALES

**TRANSCRITO**

834/18

<b>EJERCICIO 2018</b>	<b>PLAN</b>	22 PLAN DE OBRAS MUNICIPALES	<b>Nº OBRA:</b>	2
<b>COD</b>	51	<b>AYUNTAMIENTO</b>	Berrocal de Salvatierra	
<b>FACULTATIVO REDACTOR</b>	ESTEBAN MORIN NAVAZO			
<b>DOCUMENTO TECNICO</b>	PROYECTO		51. 18. 0. 0	
	<b>Desglosado nº</b>	0		
<b>DENOMINACIÓN</b>	PROYECTO TECNICO ADICIONAL DE REMODELACION DE PAVIMENTACION EN PLAZA			
<b>P. EJECUCIÓN MATERIAL</b>			13.889,85	
<b>GASTOS GENERALES</b>	13 %		1.805,68	
<b>BENEFICIO INDUSTRIAL</b>	6 %		833,39	
<b>P. ESTIMADO DEL PROYECTO</b>			16.528,92	
<b>I. V. A .</b>	21 %		3.471,07	
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>			19.999,99	

Visto el acuerdo municipal de fecha 19/02/2018 de aprobación de documento técnico de referencia.

Visto el informe de la Oficina Técnica de Supervisión y de conformidad con lo establecido en el Artículo 121 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que exige del órgano de contratación la aprobación del correspondiente proyecto previamente a la adjudicación del contrato de obras se **PROPONE**:

- 1.- Aprobar el documento técnico que arriba se describe.
- 2.- Aprobar el Proyecto de Inversión a contratar y ejecutar por esta Diputación Provincial con cargo al RC nº 201800017788 por importe de 19.999,99 €
- 3.- Dar traslado de esta Resolución a la BDNS en los términos establecidos en el artículo 20 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre.

En Salamanca, a jueves, 15 de marzo de 2018

LA JEFA DE SERVICIO DE COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES

Fdo: M<sup>a</sup> Dolores López Morales

**DECRETO DE LA PRESIDENCIA** Vista la anterior propuesta, conforme con la misma y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, resuelvo en sus propios términos

En Salamanca, a 15 MAR. 2018

Ante mi,

EL DIPUTADO DE PLANES PROVINCIALES

EL SECRETARIO,

(Por delegación expresa del Presidente  
Mediante Decreto nº 2342/15 de 6 julio)

Fdo.: Antonio Luis Sánchez Martín

Fdo.: Alejandro Martín Guzmán